



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA

SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/ism

DECRETO N° 1947 .-

LA REINA, 4 DE OCTUBRE DE 2013

VISTOS: Memorandum N° 645, de fecha 16 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; solicitud de fecha 9 de Septiembre de 2013, de Publicidad V. Auger, representada para estos efectos por doña Lorena Muñoz Mejías, sobre autorización para la instalación de pendones en la comuna, para promoción de Tottus; el conforme del señor Administrador Municipal; el decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO _____ :

1. AUTORIZASE a PUBLICIDAD V. AUGER, representada para estos efectos por doña Lorena Muñoz Mejías, para la instalación de 20 (veinte) palomas de 1.70 x 0.8 mts., en las cercanías del Mall Plaza Egaña, por 10 días a contar del 15 de Octubre de 2013, para promoción de TOTTUS, en horario de 4 horas diarias, dos por la mañana y dos por la tarde.

2. La acera deberá quedar expedita para el tránsito de los peatones y no deben interferir la visual de los conductores.

3. Cualquier accidente o daños a terceros, será de responsabilidad de la empresa Publicidad V. Auger.

4. Cumplido el plazo de autorización, será responsabilidad de la empresa Publicidad V. Auger, el retiro de todas las palomas.

5. La Dirección de Tránsito y Transporte Público se reserva el derecho de cambiar la ubicación de las palomas por razones de seguridad vial.



6. La Empresa Publicidad V. Auger, deberá cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas 40 UTM, conforme Título VII. Artículo 14, Nº 4, de la Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE




EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




DIRECTOR
DIRECCION DE